

Para el Sello guares Guat^{ta} m^{ue}
Cavil^{do} p^a el Reg^{ido} S.M.C. Años 1812



To el Infrascripto Esc^{no} de S.M. Pub^{co} del
Numero Cabildo y Rentas de esta Ciudad
Doy fee que en un acta celebrada por el mismo
Ayuntamiento en el dia dox del corriente mes y
año, se vio la constitucion Politica de la Monarquia
Española, con las Reales Ordenes que le acompa-
ñan. Has en Cadiz en diez y ocho de Marzo y
veinte de Mayo de este presente año, que todo fue
obedecido con el respeto y demostraciones de venera-
cion debida por el insinuado Ayuntamiento: ordenandose
por este se practicasen la Publicacion y Juramento
de la misma constitucion conforme se ordena en loy
dix doce y tres de este mismo mes; y para que
se ebaguaren estos actos con la Solemnidad y general
Jubilo y aleoria que se notaba en todoz estos natura-
les se combidaren y combocasen loy de las mayor dis-
tincion; y en efecto en la tarde del mismo dia dox Junt^o
en la Sala Capitul^{ar} con loy propio Ses conregales
hasta el Numero de guarenta y dox se trato el pan-

ficular, y manifestandose en todos iguales Sentimien-
tos, se dispuso la mencionada publicacion y Tura-
mento, y que para su Solemnidad recolocaren y ador-
naren con el mayor fuisto las casas consistoriales:
repariesen las campanas en la Torre, q. se ha-
cistado construyendo de nuevo, para los repiques
Generales q. havian de hacerse. Que se proporcionas-
sen fueos artificiales q. subrogaren alas Salvas
de Artilleria, que no hay; que ademas de la Solem-
ne funcion de Soleia con Tedeum, que havia de
practicarse en esta unica Soleia Parroquial el
dia del Juramento conforme se manda, se haxan
en ella otras dos funciones con S. M. manifestos,
Misa cantada, y Sermones en Haimiento
de gratia a Dios Amo. Sor, launa por haver
tenido efecto la publicacion de dhas constitucion,
y que se digne influir atodos su verdadera
obervancia; y la otra por las Victorias con-
seguidas por nuestras Armas contra los Enemi-
gos; y que para todo esto auto se trasen de la
Ciudad de Sevilla una buena orquesta de Mu-
sica de voces embaum. to. frangueandose todo
los concurrentes a facilitar lo preciso para los
Gastos de quanto ha enunciado, y desde luego
fueron todos ofreciendo las cantidades q. tubieron

abien = Segun que todo lo referido asi consta may
laramente del precitado Acuerdo aque me remito =

Y coneguinte adha determinacion en este dia
se descubrieron las Galerias alta y baja de
dhas. casas consistoriales que son en la Plaza
mas publica de esta Ciudad, colocadas en lo inte-
rior y exterior de Dasmascos y otros Xenexos
Cameri y adornados con muchos Espejos, co-
nocopias, Mañanas de Christal, Estandartes en
lo alto, y delante con buelo ala referida Plaza
un suntuoso Tablado, obalado, y adornado con
la mayor decencia con guano columnas pirami-
dalg, sobre las que tremolaban las quatro ban-
deras, de España, Gran Bretaña, Portugal y
Rusa; y en el fondo del mismo Tablado, havia lo
interior un buen adornado Docel en Pabellon
con el retrato de N. C. M. el Sr. D. N. Fernando
Septimo (que Dios que) cubierto con Tirú: y pre-
sentando todo el mas lucido aspecto: Y en esta dis-
posicion siendo como alas guano de esta tarde,
preparado el Ayuntamiento con el clero, Junta:
y otras personas condecoradas, en dhas. casas capi-
tulares subieron adho. Tablado con todo orden
Hebando entre los dñs. Sres. Alcaldes una gran

Para el sitio guaxo Guar^{ta} mⁱⁿ
Cavil^{do} para el Regi^{do} de S.M.C. Año 1812.

Placa de Plata y metal Guadernado de la Constitución Política de la Monarquía Española, adornado con franjas de Plata; y ocupando cada qual su respectivo sitio bajo cierta Señal se rompió el repique oral: de campanas en la Parroquia y combento con la Música de una orquesta que se hallaba preparada al propio tiempo que comiendo el velo los H^{os}. S^{es} M^{ces} se descubrió el exp^{to} al T^{er}mino al^o se hizo portado el correspondiente acatamiento, y por do^o de los S^{es} Prebiteros la Guardia, cuya solemnidad causó tanto Jubilo en las gentes de q^{ue} se hallaba ocupada toda la Plaza, ventana, balcones, y calles inmediatas que no se oía mas que un conjunto de aclamaciones y vivas, hasta que estimulada al silencio cesó principio a la lectura de la mencionada constitución por el orden q^{ue} prescribió los memorados Previos Decretos en otras inteligibles voces: pero entodo caso que se nombraba a N. C. M. las Corre y Presencia dexan tantos los vivos que prescribía parar la lectura, y con esto intermedio se continuó hasta concluir la toda como tambien los referidos Decretos; Y seguidam^{te} continuaron los vivos Música y repiques hasta el obscurer.

Para el Sello que me Guar^{tu} ^{me}
Cavil^{do} p^a el Reyn^{do} a S. M. C. Año 1882

que iluminando toda la perspectiva de estas Casas capitulares, su Arco y las de la Parroquia, balcones y ventanas y Puertas de todos los vecinos que reportaron cada qual con el mayor empeño conforme a sus facultades mediante unos lucidos fuegos artificiales concluyó esta Diligencia, como entre diez y once de la noche. Y para que lo referido conste en cumplimiento de lo mandado y para el efecto que previene la Real Orden de diez y ocho de Marzo pongo el presente, que para su mayor legalización firmen don José Alcalá conmigo que lo firmo en Iniquier a doce de Septiembre de mil ochocientos y doce.

En Y
don Pablo Dominguez
de la Real Audiencia

Don. Palencia

Silvestre Perez

Otro si doy fe y en este día es el siguiente al anterior refunaron en la unica Iglesia Parroquial de esta Ciudad el clero de ella: el Ayuntamiento de la misma

varios y los Individuos de su Junta de Subscripcion
y una de la primera distincion del Pueblo conbidados
al efecto contodos los del vecindario de uno y otro sex.
se. que quisieron concurrir que fue en crecido
numero pue tha Parrquia que y deuantante
extencion se hallaba ocupada; se celebró una
Misa cantada Solemne con S. M. manifesto y
la Misa traida al efecto, y ante el oratorio
subio al Pulpito D.^h Jose Perez Ventana Pro. de
esta dha Ciudad por quien se leyó en altay o inteli.
xibles voces la Constitucion Política de la Monarquia
Espanola: en seguida subio al Dho. Pulpito D.^h
Fadeco Perez Ventana cura Parruco e hizo una
laconica y laudable exortacion al Pueblo conser.
mente al obgeto; y concludida la Misa salio ala
auxilia del Altar mayor el vicario y demas S.^s Ec.^s cos
aparear con el Ayuntamiento y Pueblo el Juramento
que se ejecuto asi= Jurais por Dios y por los S.^s
Evangelios guardar la constitucion Política de la
Monarquia Espanola sancionada por las cortes
generales y extraordinarias de la Nacion y ser
fieles al Rey? y oido respondieron todos con tiempo
si jurao, y en seguida se canto un Solemne Te Deum=
con lo que se concluyó este acto, y despues entod
este dia continuo en el Pueblo el Jubilo y alegría;
y llegado la noche se proveyó la iluminacion

que aun exedió ala del anterior. la musica en el
frente de las cary consistoriales y uno y otros
juegos Artificiales de mano y un castillo q. en esta
evolucion de la produccion extendia quatro gallar
detes vestidos de luces con las inscripciones alusivas
a eloiar el presente caso, con lo que duró
esta funcion hasta cerca de las once de esta
noche quedando en el concepto de haver
de continuar en los dos dias siguientes las fun-
ciones de Joleia decretada por el Ayuntamiento,
y para q. lo refrendo como fongo el preuen-
te que firmo y firmo en la misma forma q.
el anterior, en Noquer a nece de Setiembre
de mil ochocientos y doce.

Don Pablo Dominguez, Jefe, Palmd
de la Cantilla

Si usted desea votar